

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Complementado el expediente y reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por los terceros coadyuvantes del demandado **JORGE HERNÁNDEZ HERRERA**, en contra de la sentencia proferida el 21 de marzo de 2023 por el Juez Veintidós de Familia de Bogotá, en el proceso de **NULIDAD Y/O SIMULACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL de ADRIANA PATRICIA BARRETO ROLDÁN contra JORGE HERNÁNDEZ HERRERA y MILEIDYS CORDOVI.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado